

SECRET O

Cdo Gr1 Ej (EMGE- Jef III-Op)
CPM - 234

- 6) Incrementará los efectivos de su OB, al solo efecto del cumplimiento de la Directiva Nro 404/75 (Lucha contra la subversión) y de la presente directiva, con los siguientes elementos:
 - a) B Ing Const 601.
 - b) 1 Jefatura de Area, 1 FT (a proporcionar por el Cpo Ej V) y un Elon Lo de acuerdo con lo que se especifica en el Anexo 1, para ser afectados al área ZARATE-CAMPANA.
 - c) 1 Sección Inteligencia (la del B Icia 601, actualmente en apoyo del Cd IIMM) que será incrementada de acuerdo con las actuales disponibilidades.
 - d) Los elementos que integraban la FT IIMM, que queda segregada de la Br MAYO.
- 7) Mantendrá las siguientes provisiones referidas a la integración y apoyo de la Br MAYO:
 - a) Organización del Cdo Br MAYO, incluida una sección de seguridad.
 - b) Organización y alojamiento de 1 FT a proporcionar por el Cpo Ej V además de la asignada al área ZARATE-CAMPANA.
 - c) Constitución de un Elon Com para la GUC.

d. Cpo Ej V

- 1) Preverá la organización de 4 FFTT, a razón de dos por cada GUC dependiente y formaciones del Cpo Ej V con asiento en las jurisdicciones de ellas, para ser empeñadas en las jurisdicciones del Cdo Z Def 4 (área ZARATE-CAMPANA) y/o de la Z Def 1, a orden, a partir del 01 Jun 76, por turnos de dos FFTT como máximo, con un preaviso de 48 horas.
- 2) Instrumentará un sistema de rotación para relevar cada 45 días a la o las FFTT empeñadas en las jurisdicciones de la Z Def 4 y/o Z Def 1.
- 3) Informará antes del 01 Jun 76 las jefaturas y equipos de combate que integran cada una de las 4 FFTT ordenadas y los lugares de embarque para ser transportadas por modo aéreo hacia GRAN BUENOS AIRES.

e. RI 1 "PATRICIOS y RGC "GRL SAN MARTIN"

- 1) Agregaré 1 EC a la Z Def 1, a partir del 01 Jun 76, al sólo efecto del cumplimiento de la Directiva Nro 404 y de la presente orden.
- 2) Mantendrá agregada en forma permanente la jefatura de dicho equipo para dar continuidad a la conducción aún cuando pudieran variar los efectivos asignados a esta responsabilidad.

f. Cdo Ing Cdo Gr1 Ej

Agregaré el B Ing Const 601 a la Z Def 4 al solo efecto del cumplimiento de la presente orden y de la Directiva Nro 404 (Lucha contra la subversión).

x. Instrucciones de coordinación

1) Vigencia

- a) Los cambios de relaciones de comando y de jurisdicción entrarán en vigencia a partir de la recepción de la presente orden.